República de Colombia

En nombre de la República de Colombia
y por autorización oficial de la Secretaría de Educación,
en su nombre El

Politécnico Industrial Nueva Colombia

Con personería y programas reconocidos por la Secretaría de Educación Distrital, mediante Resoluciones No. 3600 del 13 de Noviembre de 2002 y No. 297 del 03 de febrero de 2004 y Resoluciones No. 047 y No. 048 del 27 noviembre de 2018.

Confiere a:

CRISTIAN CAMILO PERALTA CHACON

C.C 1'016.018.695 DE BOGOTA

APTITUD OCUPACIONAL COMO

TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ELECTRICAS RESIDENCIALES

Habiendo **cursado y aprobado** el Programa Teórico practico durante 6 meses (3 Bimestres Académicos) , equivalente a 13 créditos Académicos, *habiendo cursado* el programa teórico-práctico y realizado la profundización, de acuerdo a lo previsto en el P.E.I. del Politécnico Industrial Nueva Colombia y cumplir con los requisitos legales y reglamentarios.

Director

Coordinador Académico

Secretaria General

Anotado en el Folio 16 Del Libro No. 02 De Fecha DIC 19 2019

República de Colombia

En nombre de la República de Colombia
y por autorización oficial de la Secretaría de Educación,
en su nombre El

Politécnico Industrial Nueva Colombia

Con personería y programas reconocidos por la Secretaría de Educación Distrital, mediante Resoluciones No. 3600 del 13 de Noviembre de 2002 y No. 297 del 03 de febrero de 2004 y Resoluciones No. 047 y No. 048 del 27 noviembre de 2018.

Confiere a:

CRISTIAN CAMILO PERALTA CHACON

C.C 1'016.018.695 DE BOGOTA

APTITUD OCUPACIONAL COMO

TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ELECTRICAS INDUSTRIALES

Habiendo **cursado y aprobado** el Programa Teórico practico durante 10 meses (5 Bimestres Académicos)- equivalente a 21 créditos Académicos 1008 h), *habiendo cursado* el programa teórico-práctico y realizado la profundización, de acuerdo a lo previsto en el P.E.I. del Politécnico Industrial Nueva Colombia y cumplir con los requisitos legales y reglamentarios.

Coordinador Académico

Secretaria General

Anotado en el Folio 16 Del Libro No. 02 De Fecha DIC 19 2019

CONTE

República de Colombia

CONSEJO NACIONAL
DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

MATRICULA PROFESIONAL DE TÉCNICO ELECTRICISTA

No. 10[illegible]

CRISTIAN CAMILO
PERALTA CHACON



C.C.: 1016018695

Resolución: 112765 Fecha: 02-10-2018

Clases: TE-1 TE-4 TE-5 TE-6

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

Esta Matricula Profesional tipo tarjeta acredita a su titular para ejercer la profesion de Tecnico Electricista en la clasificacion de actividades otorgadas al mismo, de conformidad con la ley 19 de 1990 y su decreto reglamentario 991 de 1991.

Para verificar las actividades en las cuales puede ejercer el Tecnico Electricista, consultar la respectiva Resolución.

El presente documento es personal e intransferible.

CONTE: Avda. 40 A 13-09 Piso 9° Edificio Ugi
PBX: 7451350
Bogotá D. C. - Colombia
www.conte.org.co
